

Antecedentes en relación a la COP 26 y respecto al rol de los parlamentarios en materia de cambio climático

Serie Minutas N° 83-21, 01/10/2021

Resumen

Esta Minuta ha sido elaborada para apoyar la participación del Vicepresidente del Senado, y Presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), en la Reunión Parlamentaria Pre-COP26, organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Parlamento de Italia, que tendrá lugar en Roma (Italia) los días 8 y 9 de octubre de 2021. En particular, entrega antecedentes en relación con el tema de la sesión 4 “Contribución parlamentaria a la realización de los objetivos de la COP26”.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

1. Antecedentes generales

Desde mediados del siglo pasado, la preocupación por los equilibrios ambientales del planeta ha adquirido creciente fuerza en la comunidad internacional ante la constatación de la gran extensión, intensidad y profundidad de las intervenciones humanas. En ese contexto, en las últimas décadas se ha convertido en central el fenómeno del cambio climático, que implica una modificación del clima respecto al historial climático a una escala global que está siendo generado de forma inequívoca por causas antropogénicas¹ y nos enfrenta actualmente a una situación de “emergencia climática” mundial.

A escala planetaria, para comienzos del siglo actual la temperatura media se había incrementado en un 0,7º C en cien años, y los modelos climáticos utilizados por el Panel Internacional para el Cambio Climático (IPCC) permitían estimar que hacia fines de este siglo pudiera alcanzar a un aumento total de 4,7º C o más. Incluso si el nivel actual de emisiones se mantuviera, la concentración de los gases de efecto invernadero (GEI) continuaría creciendo ya que el niveles de emisiones actuales sobrepasa largamente la capacidad del planeta para absorberlas, reciclarlas y mantener los equilibrios naturales globales. Solamente con una drástica reducción de los actuales niveles de emisiones podría disminuirse esos niveles de concentración de GEI, y la absorción del exceso de esos gases en la atmósfera llevará miles de años.

Es por ello que la meta planteada en el sistema de gobernanza del cambio climático, cuya expresión más reciente es el Acuerdo de París de 2015, aspira a limitar el aumento de la temperatura promedio de la Tierra a 2º C respecto a los promedios de la era pre-industrial, e idealmente a 1,5º C. Sin embargo, el reciente Informe del IPCC ha constatado que el cambio climático es generalizado, rápido y se está intensificando, observando cambios en el clima en todas las regiones y en el sistema climático en su conjunto que no tienen precedentes en cientos de miles de años. En esas circunstancias, estima que las probabilidades de limitar el calentamiento global a cerca de 1,5º C o incluso 2º C son escasas, a menos que se reduzcan de manera inmediata, sustancial y sostenida las emisiones de GEI para lograr finalmente cero emisiones netas.²

A mediados de los años 90, el creciente consenso de la comunidad internacional en torno a la necesidad de adoptar medidas coordinadas frente a este fenómeno se plasmó en la adopción de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). En ella se incorpora en el artículo 1º una definición general que entiende el fenómeno como

“cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

Esta es la definición adoptada también en Chile, e incorporada en la Ley Nº 19.300 sobre bases generales del medio ambiente.³

El compromiso genérico establecido por la CMNUCC fue complementado posteriormente con metas específicas de reducción de emisiones para distintos Estados, fijadas en otros dos instrumentos internacionales, a saber, el Protocolo

- 1 Ferrero, Mariano, *La legislación en materia de cambio climático en Chile*, Serie Informes Nº 29-12, Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, Biblioteca del Congreso Nacional, Santiago de Chile, Junio 2012.
- 2 IPCC, “El cambio climático es generalizado, rápido y se está intensificando”, *Comunicado de Prensa del IPCC*, 9 de agosto de 2021, 2021/17/PR, disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2021/08/IPCC_WGI-AR6-Press-Release-Final_es.pdf [acc. 30/09/21].
- 3 Vivanco Font, Enrique, *Cambio climático. Conceptos e impactos*, Asesoría Técnica Parlamentaria, Biblioteca del Congreso Nacional, Valparaíso, Septiembre 2019, p. 2.

de Kioto de 1997 y el Acuerdo de París de 2015. Por otra parte, la Convención Marco conformó el sistema de gobernanza del cambio climático creando una institucionalidad de seguimiento que examina la aplicación eficaz de los compromisos asumidos. El órgano decisorio principal es la Convención de las Partes (COP, por sus siglas en inglés) -también conocida como Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático- que se reúne anualmente con la participación de todas las Partes de la CMNUCC, que son hoy 197⁴, contando además con una Secretaría (con sede en Bonn) y otros órganos subsidiarios de carácter técnico.

La primera COP se celebró en Berlín (Alemania) en 1995, mientras que su última edición, que correspondió al 25º período de sesiones de la COP, debía haberse realizado en Santiago de Chile pero, en el contexto del estallido social de octubre de 2019, se celebró en Madrid (España) en diciembre de 2019. En cada COP se elige la Presidencia, por parte del país anfitrión, y la Mesa, elegida por todos los representantes de las Partes y que incorpora varias vicepresidencias considerando a los grupos geopolíticos de las Naciones Unidas, cuyas funciones son de organización y facilitación del trabajo de la COP. Por otra parte, debe señalarse que en paralelo a la COP tiene lugar la reunión de los órganos del Protocolo de Kioto -conocida como CMP- y del Acuerdo de París -denominada CMA- integrada por las Partes de cada uno de esos tratados.⁵

2. El camino a la COP26: asuntos pendientes de la COP25, y los grandes objetivos previstos por la Presidencia

El camino hacia la próxima COP ha estado marcado desde un comienzo por un sentido de urgencia que venía dado por la realidad cada vez más preocupante de la “emergencia climática”, y la necesidad de asegurar que la nueva ronda de compromisos nacionales -las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC)- prevista en el Acuerdo de París fuera más ambiciosa. En ese sentido, se señalaba que las estimaciones más recientes del PNUMA sobre la ‘brecha de emisiones’ mostraban que “las reducciones de emisiones previstas deberían ser el triple de ambiciosas”.⁶

Al mismo tiempo, el camino empinado de esta COP26 prevista para celebrarse en Glasgow (Reino Unido) en noviembre de 2020 obedecía también a los importantes asuntos pendientes que había dejado la COP25 de Madrid. Pese a las altas expectativas con que se iniciara ese ciclo anual, las negociaciones celebradas bajo la Presidencia chilena fueron consideradas decepcionantes por sus limitados resultados en cuanto a resolver temas cruciales y a lograr compromisos nacionales más ambiciosos. En concreto, estos son algunos de los principales asuntos⁷ en los que no se logró el consenso necesario para avanzar:

- *Mecanismo internacional de comercio de carbono*: no se logró acordar la forma de regular los mercados de bonos de carbono en el marco de lo

4 ONU, *United Nations Framework Convention on Climate Change*, New York, 9 May 1992, Entry into force 21 March 1994, Status at: 30-09-2021, 09:15:31 EDT, información disponible sobre el estado de ratificaciones, en el sitio de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas, en: <http://treaties.un.org/pages/ParticipationStatus.aspx> [acc. 30/09/21].

5 Actualmente, el Protocolo de Kioto cuenta con 192 Partes (147 han ratificado la Enmienda de Doha al Protocolo), y el Acuerdo de París tiene 191 Partes, según la información disponible en: <http://treaties.un.org/pages/ParticipationStatus.aspx> [acc. 30/09/21].

6 Tooze, Adam, “La urgencia crítica de la COP26: ¿Cómo enfrentar a la coalición de los reticentes en la lucha climática?”, *Nueva Sociedad*, Febrero 2020, disponible en: <https://nuso.org/articulo/cop-26-calentamiento-global/> [acc. 28/09/21].

7 A este respecto, Lopicich, Boris, *Consecuencias de la COP25 Chile-Madrid ante la crisis climática*, Serie Minutas N° 167-19, Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, Biblioteca del Congreso Nacional, Santiago de Chile, Diciembre 2019.

previsto en el artículo 6 del Acuerdo de París, por lo que las negociaciones para su implementación quedaron pendientes

- *Mejora de las NDC*: no se logró que los países presentaran objetivos ambiciosos, y detallaran acciones concretas reducir las emisiones de GEI; tampoco se consiguió definir la duración del período de implementación para cada país

- *Financiamiento climático*: los países acordaron ampliar el ámbito de financiación del Fondo Verde, y se invita a los países desarrollados y organizaciones privadas y no gubernamentales a aumentar su apoyo a las naciones más vulnerables; asimismo se alienta a proporcionarlo para las pérdidas y daños que puedan sufrir los países más afectados por el cambio climático. En este sentido, un logro de la COP25 fue el reconocimiento de la urgencia de mejorar la movilización de acciones y apoyo, incluida la financiación, la tecnología y la creación de capacidades para los países en desarrollo, y también la inclusión de diversos actores en la necesidad de ampliar dicho apoyo, pero quedaron pendientes los compromisos concretos de cantidades y modalidades, así como la creación de mecanismos financieros específicos adicionales

- *Descarbonización*: en cuanto a las emisiones de CO₂, si bien hubo algunos anuncios y compromisos por acelerar la descarbonización de varios países entre el 2030 y el 2040, no parece haberse conseguido compromisos demasiado ambiciosos, además que no se avanzó suficientemente en mejoras del acceso a energía en zonas rurales remotas, y en reducir la pobreza energética fomentando la generación de energía de forma descentralizada

- *Bosques y océanos*: no hubo grandes avances en el reconocimiento de la urgencia de la protección de los bosques, y la adecuación de las legislaciones nacionales para establecer industrias forestales sostenibles, y acciones que incentiven la reducción de emisiones resultantes de la deforestación y degradación de bosques, como también las necesidades de preservación de los océanos

- *Otros temas*: entre los asuntos que no registraron avances también se pueden mencionar los referidos a políticas de salud pública y el impacto del cambio climático en la aparición de nuevas enfermedades; los efectos en la calidad del aire y la necesidad de adoptar medidas de mitigación de los llamados contaminantes climáticos de vida corta (CCVC) como el carbono negro (hollín) y el gas metano, entre otros; el abordaje de las brechas de género en contexto de crisis climática, como también las que afectan a los pueblos originarios, cuya reducción podría hacer frente a las vulnerabilidad y la pobreza energética.

A todo ello, debe sumarse el impacto de la pandemia en todo el mundo, generando una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes, y mostrando también los límites de sostenibilidad del modelo de desarrollo. En ese contexto, la Presidencia británica, en asociación con Italia, debieron reprogramar la conferencia, lo que al mismo tiempo la convierte en un escenario para coordinar esfuerzos para 'reconstruir mejor' las economías a través de una recuperación sostenible del crecimiento y el desarrollo.

Finalmente, la COP 26 se celebrará en el *Scottish Event Campus* (SEC) de Glasgow (Escocia, Reino Unido) entre el 31 de octubre y el 12 de noviembre de 2021, bajo organización británica con la colaboración de Italia. De hecho, se está celebrando una Reunión preparatoria o "pre-COP" en Milán (Italia) entre el 30 de

septiembre y el 2 de octubre.⁸ El objetivo central de la COP26, convocada bajo el lema “Uniendo al mundo para hacer frente al cambio climático”, es acordar y acelerar la acción climática global para cumplir con los compromisos del Acuerdo de París.

En la discusión oficial de la COP toman parte los representantes de las Partes de la CMNUCC, junto a delegados de Estados y organizaciones internacionales observadoras, quienes llevan adelante las consultas informales y la negociación formal. Asimismo, pueden asistir representantes de la sociedad civil, empresas y los medios, y también en paralelo, en la antesala y en torno a la COP se convocan distintas reuniones y eventos públicos de sociedad civil, academia y del mundo parlamentario. En este caso, la Reunión Parlamentaria con ocasión de la COP26 tendrá lugar el 7 de noviembre, co-organizada por la UIP y el Parlamento británico, siendo la Reunión Parlamentaria pre-COP de Roma un evento preparatorio de aquélla.⁹

La COP26 es un hito clave porque coincide, además, con el primer momento de revisión de los compromisos asumidos por cada país -los NDC- al momento de suscribir el Acuerdo de París en 2015. Los objetivos centrales del Acuerdo consisten en mantener la temperatura promedio global bien por debajo de 2°C respecto a los niveles pre-industriales e idealmente 1,5°C; fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático y construir resiliencia; y alinear todos los flujos de financiamiento en el camino de reducir las emisiones de GEI y generar un desarrollo resiliente al cambio climático. Todos esos objetivos se encuentran en riesgo actualmente, como lo acaba de corroborar el Informe del IPCC, y se requieren compromisos mucho más ambiciosos de las Partes, para tener alguna oportunidad de lograrlo, y llegar a cero emisiones netas para mediados de siglo, si se espera mantener viva la meta de limitar el calentamiento en 1,5°C, que es el propósito que guía a la Presidencia británica.¹⁰

En esa línea, el Primer Ministro Boris Johnson enfatiza la necesidad de ‘grandes compromisos’ en cuatro áreas, que identifica como “carbón, dinero, autos y árboles”.¹¹ En cuanto al carbón, requeriría su abandono por los países desarrollados para 2030, y en 2040 por los países en desarrollo; en relación a los autos aboga por una transición a los vehículos eléctricos; respecto al dinero se refiere al cumplimiento de los compromisos de financiamiento de parte de los países desarrollados; y en cuanto a los árboles, enfatiza la necesidad de dejar de deforestar y, en general, proteger la naturaleza. En la preparación de la COP26, a septiembre hay 86 Estados más la Unión Europea que ya presentaron sus nuevos NDC, en algunos casos con mayor ambición, aunque todavía relativamente insuficiente en cuanto al resultado global que se requiere para revertir la situación.

Por su parte, desde la Presidencia de la COP26, liderada por Alok Sharma, se está impulsando la acción en torno a cuatro grandes objetivos¹²:

- Avanzar hacia cero emisiones netas en 2050, con la presentación de

8 ONU, *Conferencia sobre el cambio climático en Glasgow*, sitio institucional de la conferencia, en: <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/conferencias/conferencia-sobre-el-cambio-climatico-en-glasgow> [acc. 28/09/21]; Aberg, Anna, *What is COP26 and why is it important?*, Environment and Society Program, Chatham House, UK, September 2021, en: <https://www.chathamhouse.org/2021/09/what-cop26-and-why-it-important> [acc. 28/09/21].

9 UIP, *Reunión Parlamentaria Pre-COP26. Nota de Información*, Unión Interparlamentaria, Ginebra, Septiembre 2021, trad: C. Galvalisi (secretaría GRULAC-UIP).

10 Aberg, Anna, *What is COP26 ...*, op. cit.

11 “Coal, Cash, Cars, and Trees”; ver: Aberg, Anna, *What is COP26 ...*, op. cit.

12 Sharma, Alok, “COP26 la última esperanza: cuatro objetivos para salvar el planeta”, *El Mostrador*, 18 de junio de 2021, en: <https://www.elmostrador.cl/destacado/2021/06/18/cop26-la-ultima-esperanza-cuatro-objetivos-para-salvar-el-planeta/> [acc. 28/09/21].

compromisos ambiciosos y claros para reducir emisiones a la mitad a corto plazo (2030). Ello implica actuar en los sectores más contaminantes, tales como la energía del carbón, los vehículos a combustión contaminante, y la reducción de la deforestación, junto con el fomento de las energías renovables y limpias

- Fortalecer la capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático para proteger a las personas y la naturaleza, tanto construyendo infraestructuras y sistemas de alerta como protegiendo y restaurando los ecosistemas. Además, se requiere desarrollar el mecanismo internacional para gestionar las pérdidas y daños causados por el cambio climático que ya son inevitables

- Movilizar el financiamiento logrando, en primer lugar, que los países desarrollados cumplan el compromiso de aportar al menos \$100.000 millones de dólares anuales de financiación en apoyo de los países en desarrollo para fomentar la acción climática. Adicionalmente, se debe facilitar el acceso a ese financiamiento, y reforzar el rol de las instituciones financieras internacionales para movilizar recursos del sector público y privado para el clima a largo plazo, con distintos mecanismos y fondos específicos (Fondo Verde, GEF, etc.)

- Trabajar juntos para lograr los objetivos de la acción climática, lo que implica construir consensos entre los gobiernos para, entre otras cosas, adoptar el mecanismo que regule el comercio de carbono y otros aspectos reglamentarios asociados al artículo 6 del Acuerdo de París. Por otra parte, requiere fortalecer la colaboración internacional con las empresas y la sociedad civil para avanzar la acción en sectores cruciales.

3. La participación y rol de Parlamentos y parlamentarios en la acción climática global

Tal como señala Presidencia británica de la COP26 en el último objetivo, trabajar juntos para conseguir los objetivos de la acción climática implica fortalecer la colaboración con todas las 'partes interesadas' del sector privado y la sociedad civil. Por cierto, la participación de los actores parlamentarios -esto es, Parlamentos y parlamentarios- es igualmente muy relevante si se pretende impulsar la implementación de los compromisos internacionales en el nivel nacional. En efecto, las funciones de representación, legislativa, presupuestaria y de control que tienen los Parlamentos resulta clave para implementar las metas climáticas,

“para la traducción de los compromisos internacionales sobre cambio climático en acción a nivel nacional, por ejemplo a través de legislación nacionalmente apropiada y asignaciones presupuestarias suficientes”.¹³

Por tanto, tal como ocurre con muchas otras materias de la agenda internacional, la participación y los roles parlamentarios tienen en los propios Congresos nacionales a nivel interno, y en el ejercicio de sus competencias domésticas, un espacio primordial de despliegue. Al mismo tiempo, la participación en redes e instituciones inter-parlamentarias complementa y fortalece esa actuación, permitiendo acceder a información técnica y política de primera mano, como también intercambiar experiencias y buenas prácticas que enriquecen el modo de ejercer todas las funciones antedichas en relación al propio gobierno y su acción internacional en la materia respectiva.¹⁴

¹³ UIP, *Road to COP26: Virtual inter-parliamentary meeting on climate change. Concept Note*, 24 June 2021, p. 1.

¹⁴ Ferrero, Mariano, *Los Parlamentos y la gobernanza global: los parlamentos, la Unión*

En ese entendido, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha liderado la creación de un espacio parlamentario periódico para el seguimiento de la acción climática global y, en concreto, de su principal foro anual que es la COP. En colaboración con los parlamentos nacionales del país anfitrión, ha organizado la Reunión Parlamentaria con ocasión de la COP respectiva durante varios años, en que los parlamentarios asistentes establecen posiciones comunes para impulsar el avance de los compromisos de acción climática. Además, como se declara en el Documento final de hace un par de años, se reconoce la relevancia del rol de los parlamentarios

“para legislar creando políticas económicas, ambientales y sociales que son importantes para crear un marco legal formal que permita crear una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero [...] Instamos a que los asuntos de protección climática sean foco de atención regular en los parlamentos nacionales y regionales, y a que el trabajo en estos asuntos se lleve a cabo con el involucramiento de todos los grupos políticos y libre de complicaciones políticas”.¹⁵

Por otra parte, este compromiso general se complementa y precisa con la adopción por el Consejo Directivo del Plan de Acción Parlamentaria sobre Cambio Climático en 2016. En ese documento se identifican áreas de acción clave para los legisladores, y también para la propia UIP, y se hacen recomendaciones sobre los modos de actuar o las medidas a impulsar. El Plan de Acción, que estaba pensado para lograr resultados en dos años, sigue siendo válido actualmente y apunta a hacer una revisión exhaustiva de las legislaciones nacionales para evaluar su consistencia con los compromisos climáticos del Acuerdo de París, implementar las reformas legales necesarias, crear robustos mecanismos de monitoreo de la actuación de los gobiernos, y que fortalezcan los vínculos entre el Ejecutivo y el Legislativo.¹⁶

De manera más concreta, estas son las áreas de acción y las principales recomendaciones para los parlamentos nacionales¹⁷:

1. Respuesta legislativa nacional al cambio climático: esfuerzos y medidas para lograr consistencia con los objetivos climáticos del Acuerdo de París en materia de mitigación y de adaptación
 - realizar auditoría detallada a la legislación relacionada con el clima, para conocer la base legislativa e identificar brechas
 - presentar reformas, cuando sea apropiado, a la legislación existente para asegurar consistencia con los objetivos climáticos y otros compromisos internacionales pertinentes
 - considerar si resulta necesario adoptar nueva legislación
2. Acelerar la ratificación e implementación de los tratados internacionales: en especial, pensando en la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, cuando ese proceso se halle demorado o sea lento
 - identificar los motivos, sea falta de voluntad política, trámites administrativos, asuntos de capacidad técnica para abordar algún aspecto

Interparlamentaria y el trabajo de las Naciones Unidas, Serie Minutas N° 73-21, Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, Biblioteca del Congreso Nacional, Santiago de Chile, Agosto 2021, p. 6.

15 UIP, *Parliamentary Meeting on the occasion of the United Nations Climate Change Conference (COP24) Outcome Document*, organized jointly by the Inter-Parliamentary Union and the Polish Sejm, 9 December 2018, p. 2.

16 UIP, *Parliamentary action plan on climate change. Scaling up climate action by Parliaments and the IPU*, endorsed by the IPU Governing Council at its 198th session (Lusaka, Zambia), 23 March 2016, p. 16.

17 *Ibid.*, pp. 17-18 y 20-30.

del proceso

- desarrollar políticas y estrategias nacionales para enfrentar esos obstáculos y renovar el compromiso nacional con la implementación de las obligaciones internacionales

3. Fortalecer la supervisión de los compromisos nacionales e internacionales: lo que incluye la implementación de la legislación nacional por parte del gobierno, y el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la acción climática y su reporte

- solicitar que el ministro responsable de cambio climático y reducción de desastres informe al parlamento, al menos anualmente, sobre el avance del gobierno en el cumplimiento de metas, y que se genere un debate parlamentario al respecto
- sostener reuniones de manera regular entre un grupo transversal de parlamentarios y el ministro responsable del asunto para discutir, entre otras, las posiciones nacionales en las negociaciones ante Naciones Unidas, y a posteriori discutir los resultados e implicaciones para las políticas y legislación nacionales
- asegurar disposiciones claras que permitan el monitoreo y la aplicación; como también el debate público sobre el establecimiento y revisión periódica de las metas nacionales sobre mitigación, adaptación, y reducción de riesgos
- fomentar mayor interacción entre la legislación y las políticas relevantes para asegurar consistencia y evitar señales o incentivos contradictorios

4. Mejorar la consistencia y complementariedad entre la legislación climática nacional y otras metas sociales: esto es, la coherencia de la acción climática con los objetivos de reducción de la pobreza, mejora del acceso a la energía, reducción del riesgo de desastres, equidad de género, o protección de ecosistemas

- hacer una revisión de la legislación y políticas climáticas relevantes vigentes para asegurar que otras metas sociales -en particular, sobre reducción de desastres, ODS, y parlamentos sensibles al género- estén adecuadamente reflejadas
- tomar en consideración esas metas sociales al momento de seguir desarrollando la respuesta legislativa al cambio climático

En esa misma línea, el Proyecto de Declaración final que se presenta a consideración en la Reunión Parlamentaria Pre-COP26 de Roma contiene varias referencias a los roles parlamentarios.¹⁸ De manera sintética se pueden identificar las siguientes menciones:

- el objetivo de la neutralidad de carbono requiere de la colaboración internacional, para que todas las naciones asuman compromisos ambiciosos apoyando la innovación y mejorando la transparencia y la rendición de cuentas, incluso a través de la supervisión parlamentaria y de un examen legislativo
- los parlamentos son fundamentales para traducir los compromisos internacionales sobre cambio climático en acciones a nivel nacional, y como

¹⁸ UIP, *Proyecto de Declaración final para la Reunión Parlamentaria en ocasión de la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26)*, elaborada por los correlatores Sra. Alessia Rota (Italia) y Sr. Alex Sobel (Gran Bretaña), presentada a la Reunión Parlamentaria Pre-COP26, organizada conjuntamente por la UIP y el Parlamento italiano, Roma, 8-9 de octubre de 2021, trad: C. Galvalisi (secretaría GRULAC-UIP).

es un problema global es crucial una fuerte cooperación interparlamentaria para encontrar soluciones que aseguren que todos los países estén en condiciones de cumplir

- se alienta a los parlamentos a compartir las buenas prácticas para llevar a cabo evaluaciones de impacto climático de toda la legislación como parte de un procedimiento de rutina
- los parlamentos deben promover una mayor financiación de los sectores público y privado para la investigación y desarrollo, y el uso más amplio de tecnologías de energía limpia
- se observa que algunos parlamentos han declarado que existe “emergencia climática”, y otros han recurrido a distintas iniciativas y mecanismos inclusivos de sensibilización pública como las “comisiones climáticas” dirigidas por ciudadanos, lo que ha ayudado a resaltar las opiniones expresadas por los parlamentos y animar a los gobiernos a ser más ambiciosos en sus objetivos ambientales
- se enfatiza que como legisladores deben asegurarse que los países puedan aprovechar al máximo las oportunidades para una recuperación ecológica de la pandemia, reafirmando la importancia de cambiar hacia un enfoque más inclusivo, equitativo y sostenible del desarrollo que sea consistente con los objetivos internacionales comunes.